



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN TEC0005293

Tipo Contrato: Servicio

Ámbito: Tragsatec

Procedimiento: Abto. Simplificado

1. OBJETO:

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE OFICINA SITUADA EN AVENIDA FERNANDO DE CASAS NOVOA, 35B - 1ª PLANTA. 15707 SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Obra: 0100121 OF. FERNANDO CASAS 35

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 51.195,00 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 61.945,95 € IVA incluido **I.V.A.** 10.750,95 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) y los lotes a los que optan es la siguiente:

EMPRESA	LOTE 1: MANTENIMIENTO INSTALACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y ACS	LOTE 2: MANTENIMIENTO INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS	LOTE 3: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS BAJA TENSIÓN	LOTE 4: MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	LOTE 5: MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y OTROS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS
ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.	19.589,00	5.131,50	7.036,00	2.837,00	
CLIMATEGA, S.L.U.	12.156,00				
ELECNOR, S.A.	15.956,34	5.384,37	7.781,73	3.813,64	4.361,98
INV. Y DES. DEL LEREZ, S.L.U.	20.285,24				
SISTEMAS DE SEGURIDADE A1, S.L.		5.393,70			
SOCIVI TÉCNICO, S.L.	19.667,00				
VIPLARO, S.L.	15.736,00	5.194,00	8.085,00	2.770,00	

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- Habilitación:** Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial según el lote ofertado:
 - Lote 1: Registro de empresas Instaladoras o Mantenedoras de Instalaciones Térmicas en los Edificios
 - Lote 2: Registro de empresas mantenedoras de protección contra incendios y disponer de un certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad implantado, emitido por una entidad de certificación acreditada, según los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.
 - Lote 3: Registro de empresas instaladoras de baja tensión
- Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a Lote 1: 34.000,00€, Lote 2: 10.000,00€, Lote 3: 18.000,00€, Lote 4: 6.000,00€, Lote 5: 6.000,00€. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indiquen en el Anexo II las siguientes clasificaciones:

- 3.1. LOTE 1: Grupo P, subgrupo 3, categoría 1 o mayor
- 3.2. LOTE 2: Grupo P, subgrupo 5, categoría 1 o mayor
- 3.3. LOTE 3: Grupo P, subgrupo 1, categoría 1 o mayor

4. **La solvencia técnica:** Relación de servicios similares relativos al mismo código CPV: 50000000 "Servicios de reparación y mantenimiento" ejecutados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, no sea menos Lote 1: 17.000,00 €, Lote 2: 5.000,00 €, Lote 3: 9.000,00 €, Lote 4: 4.000,00 €, Lote 5: 4.000,00 €, en el que se indique la fecha de ejecución de la obra, el importe y el destinatario. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indiquen en el Anexo II las siguientes clasificaciones:

- 4.1. LOTE 1: Grupo P, subgrupo 3, categoría 1 o mayor.
- 4.2. LOTE 2: Grupo P, subgrupo 5, categoría 1 o mayor
- 4.3. LOTE 3: Grupo P, subgrupo 1, categoría 1 o mayor

5. **Régimen de subcontratación:** Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego, siempre que no se supere el 50% del total del importe de adjudicación.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa Sí/No
ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.	<i>Sí</i>
CLIMATEGA, S.L.U.	<i>Sí</i>
ELECNOR, S.A.	<i>Sí</i>
INV. Y DES. DEL LEREZ, S.L.U.	<i>Sí</i>
SISTEMAS DE SEGURIDADE A1, S.L.	<i>Sí</i>
SOCIVI TÉCNICO, S.L.	<i>Sí</i>
VIPLARO, S.L.	<i>Sí</i>

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

LOTE 1 : MANTENIMIENTO INSTALACIÓN Y CLIMATIAZACIÓN Y ACS	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
CLIMATEGA, S.L.U.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
ELECNOR, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
INV. Y DES. DEL LEREZ, S.L.U.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
SOCIVI TÉCNICO, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
VIPLARO, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>

LOTE 2 : MANTENIMIENTO INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
ELECNOR, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
SISTEMAS DE SEGURIDADE A1, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
VIPLARO, S.L.	2.2 ; 5	Excluído*

**Indica en su oferta que subcontrará a la empresa PROTESE S.L. el mantenimiento de instalación de protección y detección de incendios por lo que el porcentaje de subcontratación excederá del 50% del importe del Lote 2. Por otro lado el licitador declara que no posee el certificado de calidad exigido y no declara su inscripción en el correspondiente registro de empresas mantenedoras.*

LOTE 3 : MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS BAJA TENSIÓN	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
ELECNOR, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
VIPLARO, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>

LOTE 4 : MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.	Ninguno	Admitido
ELECNOR, S.A.	Ninguno	Admitido
VIPLARO, S.L.	5	Excluido*

**Indica en su oferta que subcontrará a la empresa INSTALACIONES DOMINGUEZ el mantenimiento de instalación de fontanería y saneamiento por lo que el porcentaje de subcontratación excederá del 50% del importe ofertado para el Lote 4.*

LOTE 5 : MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y OTROS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
ELECNOR, S.A.	Ninguno	Admitido

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

La oferta presentada por la empresa **CLIMATEGA, S.L.U.** para el **LOTE 1** se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	17.231,60	LOTE 1 : MANTENIMIENTO INSTALACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y ACS
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	14.616,11	
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A	

LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/P	%baja s/C	BAJA ANORMA
ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.	19.589,00	13,68%				NO
CLIMATEGA, S.L.U.	12.156,00	-29,46%	12.156,00	-16,83%		SI
ELECNOR, S.A.	15.956,34	-7,40%	15.956,34	9,17%		NO
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL LEREZ, S.L.U.	20.285,24	17,72%				NO
SOCIVI TÉCNICO, S.L.	19.667,00	14,13%				NO
VIPLARO, S.L.	15.736,00	-8,68%	15.736,00	7,66%		NO
6	17.231,60	17,72%	14.616,11	3		

Por este motivo se solicita a **CLIMATEGA, S.L.U.**:

Justificación desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se detallarán, por tanto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a la justificación de los precios unitarios ofertados mediante su desglose de mano de obra, materiales y otros costes directos e indirectos que hayan sido considerados para la preparación de su oferta.

Una vez evaluada toda la información y documentación presentada en plazo por **CLIMATEGA, S.L.U.**: la Mesa acuerda elevar la propuesta de **ACEPTACIÓN** de la explicación del licitador por los siguientes motivos:

- Justifica los precios unitarios ofertados mediante el desglose de mano de obra, materiales y otros costes directos e indirectos
- Declara que realizará los trabajos de mantenimiento de las instalaciones de climatización con personal propio.
- Declara tener 24 años de antigüedad (1996-2020) en el mercado de la climatización, disponiendo de medios propios, tanto todo tipo de herramientas necesaria para realizar su labor como medios de transportes sin necesidad de alquilar o soportar repercusiones importantes de financiación consiguiendo bajar costes fijos y poder ser más competitivos en sus precios.
- Declara que para elaborar su propuesta económica se ha tenido en cuenta las sinergias con otros contratos en la misma zona.

- Declara disponer de un programa de gestión de mantenimientos GMAO reduciendo notablemente los costes de gestión de los mismos.
- Aporta oferta de los materiales de uno de sus proveedores habituales.

Ninguna de las ofertas admitidas para el **LOTE 2** se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	5.364,52	LOTE 2 : MANTENIMIENTO INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS				
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A					
(C) Presupuesto Base de Licitación	6.915,00					
licitador	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/R	%baja s/C	BAJA ANORMA
ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.	5.315,50	-0,91%			-23,13%	NO
ELECNOR, S.A.	5.384,37	0,37%			-22,13%	NO
SISTEMAS DE SEGURIDADE A1, S.L.	5.393,70	0,54%			-22,00%	NO
3	5.364,52	0,54%	#DIV/0!	0		

Las ofertas presentadas por las empresas **ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U., ELECNOR, S.A. y VIPLARO, S.L.** para el **LOTE 3** se hallan incursas en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	7.634,24	LOTE 3 : MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS BAJA TENSIÓN				
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A					
(C) Presupuesto Base de Licitación	12.225,00					
licitador	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/R	%baja s/C	BAJA ANORMA
ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.	7.036,00	-7,84%			-42,45%	SI
ELECNOR, S.A.	7.781,73	1,93%			-36,35%	SI
VIPLARO, S.L.	8.085,00	5,90%			-33,87%	SI
3	7.634,24	5,90%	#DIV/0!	0		

Por este motivo se solicita a **ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.:**

Justificación desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se detallarán, por tanto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a la justificación de los precios unitarios ofertados mediante su desglose de mano de obra, materiales y otros costes directos e indirectos que hayan sido considerados para la preparación de su oferta.

Una vez evaluada toda la información y documentación presentada en plazo por **ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.:** la Mesa acuerda elevar la propuesta de **ACEPTACIÓN** de la explicación del licitador por los siguientes motivos:

- Declara disponer de instalaciones en Santiago de Compostela, con el consiguiente ahorro en desplazamientos y dietas.
- Justifica los precios unitarios ofertados mediante descomposición detallada de los precios de materiales, mano de obra y los rendimientos esperados. Siendo éstos valores normales y por tanto aceptables.
- Aporta oferta de los materiales de uno de sus proveedores habituales.

Por este motivo se solicita a **ELECNOR, S.A.:**

Justificación desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se detallarán, por tanto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a la justificación de los precios unitarios ofertados mediante su desglose de mano de obra, materiales y otros costes directos e indirectos que hayan sido considerados para la preparación de su oferta.

Una vez evaluada toda la información y documentación presentada en plazo por **ELECNOR, S.A.:** la Mesa acuerda elevar la propuesta de **ACEPTACIÓN** de la explicación del licitador por los siguientes motivos:

- Ejecutará la obra con medios propios
- Declara disponer de instalaciones en Santiago de Compostela, con el consiguiente ahorro en desplazamientos y dietas.
- Declara que para elaborar la oferta han visitado las instalaciones objeto del expediente, con el propósito de conocer al detalle el alcance del proyecto.
- Justifica los precios unitarios ofertados mediante descomposición detallada de los precios de materiales, maquinaria, mano de obra y medios auxiliares y los rendimientos esperados.
- Asume un Beneficio Industrial de un 0,2%.

Por este motivo se solicita a **VIPLARO, S.L.:**

Justificación desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se detallarán, por tanto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a la justificación de los precios unitarios ofertados mediante su desglose de mano de obra, materiales y otros costes directos e indirectos que hayan sido considerados para la preparación de su oferta.

Una vez evaluada toda la información y documentación presentada en plazo por **VIPLARO, S.L.:** la Mesa acuerda elevar la propuesta de **ACEPTACIÓN** de la explicación del licitador por los siguientes motivos:

- Declara que la empresa cuenta con un parque de maquinaria y herramientas ya amortizado, y no se imputa el concepto de amortización de maquinaria.
- Declara disponer de instalaciones en Santiago de Compostela, con el consiguiente ahorro en desplazamientos y dietas.
- Aporta oferta de los materiales de uno de sus proveedores habituales.

La oferta presentada por la empresa **ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.** para el **LOTE 4** se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) oferta de mayor importe		3.813,64	LOTE 4 : MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	
licitador	oferta	%baja s/A	BAJA ANORMAL	
ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.	2.837,00	-25,61%	SI	
ELECNOR, S.A.	3.813,64	0,00%	NO	
2	3.813,64			

Por este motivo se solicita a **ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.:**

Justificación desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se detallarán, por tanto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

Una vez evaluada toda la información y documentación presentada en plazo por **ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.:** la Mesa acuerda elevar la propuesta de **ACEPTACIÓN** de la explicación del licitador por los siguientes motivos:

- Declara disponer de instalaciones en Santiago de Compostela, con el consiguiente ahorro en desplazamientos y dietas.
- Justifica los precios unitarios ofertados mediante descomposición detallada de los precios de materiales, mano de obra y los rendimientos esperados. Siendo éstos valores normales y por tanto aceptables.

La única oferta presentada para el **LOTE 5** no se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) Presupuesto Base de Licitación		LOTE 5 : MANTENIMIENTO DE ALBANILERIA, CARPINTERÍA Y OTROS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMAL
ELECNOR, S.A.	4.361,98	-1,87%	NO
1	4.361,98		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Orden	LOTE 1 : MANTENIMIENTO INSTALACIÓN Y CLIMATIAZACIÓN Y ACS	Importe Oferta	Puntos Obtenidos
1º	CLIMATEGA, S.L.U.	12.156,00	100
2º	VIPLARO, S.L.	15.736,00	70,55
3º	ELECNOR, S.A.	15.956,34	68,74
4º	ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.	19.589,00	38,85
5º	SOCIVI TÉCNICO, S.L.	19.667,00	38,21
6º	INV. Y DES. DEL LEREZ, S.L.U.	20.285,24	33,13

Orden	LOTE 2 : MANTENIMIENTO INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Importe Oferta	Puntos Obtenidos
1º	ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.	5.131,50	100
2º	ELECNOR, S.A.	5.384,37	95,07
3º	SISTEMAS DE SEGURIDADE A1, S.L.	5.393,70	94,89

Orden	LOTE 3 : MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS BAJA TENSIÓN	Importe Oferta	Puntos Obtenidos
1º	ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.	7.036,00	100
2º	ELECNOR, S.A.	7.781,73	89,40
3º	VIPLARO, S.L.	8.085,00	85,09

Orden	LOTE 4 : MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	Importe Oferta	Puntos Obtenidos
1º	ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.	2.837,00	100
2º	ELECNOR, S.A.	3.813,64	65,57

Orden	LOTE 5 : MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y OTROS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS	Importe Oferta	Puntos Obtenidos
1º	ELECNOR, S.A.	4.361,98	100

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

CLIMATEGA, S.L.U.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

VIPLARO, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>No</i>	<i>Sí</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>No</i>	<i>Sí</i>

ELECNOR, S.A.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a:

LOTE 1: CLIMATEGA, S.L.U.

LOTE 2: ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.

LOTE 3: ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.

LOTE 4: ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U.

LOTE 5: ELECNOR, S.A.

mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

6. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los licitadores presentan la documentación requerida completa y en plazo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la empresa TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC), **HA RESUELTO:**

Primero: La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE OFICINA SITUADA EN AVENIDA FERNANDO DE CASAS NOVOA, 35B - 1ª PLANTA. 15707 SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, Ref: TEC0005293, a las empresas:

LOTE 1-MANTENIMIENTO INSTALACIÓN Y CLIMATIAZACIÓN Y ACS:
CLIMATEGA, S.L.U. por un importe de **12.156,00 €**

LOTE 2-MANTENIMIENTO INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS:
ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U. por un importe de **5.131,50 €**

LOTE 3-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS BAJA TENSIÓN:
ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U. por un importe de **7.036,00 €**

LOTE 4-MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO:
ACEUVE MANTENIMIENTO, S.L.U. por un importe de **2.837,00 €**

LOTE 5-MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y OTROS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS:
ELECNOR, S.A. por un importe de **4.361,98 €**

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a los adjudicatarios en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente al requerimiento de formalización.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente).

Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste